

canales verticales, en la casa numero nueve de la Calle de Juan de la Cabra propia de D. Antonio Iviles.

Al mismo Arquitecto para componer en unos siete metros de longitud y uno de altura, la fachada de la casa, señalada con el numero primero de la Calle de la Lanza propia de D^a Dolores Calderon Gil.

Al repetido Arquitecto para enlucir la fachada de la casa señalada con el numero uno en la Calle de Victorio, propia de D. Juan Hernandez. y

A José Elcoll Navarro para construir dos cisternas y hacer un cerramiento en la misma linea, en un solar propio de D. Diego Salmeron, en el partido de Aljicor, frente a la carretera de Murcia a Granada, debiendo subordinarse a las condiciones marcadas por el Ingeniero encargado de dicha carretera.

Se aprueba la linea marcada a las casas construidas en la Calle de la Para.

La Comision de Policia Urbana examinados los antecedentes que hacen referencia a la instancia de D. Antonio Cascales Font para que se le marque la linea en la prolongacion de las casas que construyó en la Calle de la Para, esquina a la de San Fudas, resultando que obra en aquellos el plano de dicha calle, no se inconveniente en que se acceda a lo que solicita por ser de mejoram.^{to} a la expresada calle y plaza de Chacon pudiendo ocuparse la parcela que se le concedió en mil ochocientos setenta y nueve y que es un cuadrilatero, en que uno de los lados es prolongacion de la linea de la Calle de la Para y mide cuatro metros setenta decimetros, y otro prolongacion de la